



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000442

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000400

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2012-MDY

Yura, 03 de julio del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 28 de junio del 2012 el Oficio N° 0015-CDSTC emitido por el Señor Leonidas Apaza Salcedo Presidente del Club Deportivo Social Tambo Cañahuas, el Informe N° 042-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Disponibilidad Presupuestal N° 216-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 114-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto al pedido formulado por el Club Deportivo Tambo Cañahuas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el numeral 18 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972); las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deben de normar, coordinar y fomentar el deporte.

Que, mediante Oficio N° 0015-CDSTC del 22/05/2012, el Presidente del Club Deportivo Social Tambo Cañahuas, señor Leonidas Apaza Salcedo, pone en conocimiento que el mencionado club, ha resultado campeón de la liga distrital de fútbol de Yura (Primera División), y teniendo en cuenta que participaran en la denominada Copa Perú Etapa Provincial, solicita indumentaria deportiva (20 buzos) para poder participar y asimismo llevar en alto el nombre de nuestro distrito.

Que, mediante el Informe N° 043-2012/GDSE-MDY, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, indica al respecto que el aludido club deportivo es el campeón de la liga distrital de fútbol en el distrito y en vista del gran interés y su destacada trayectoria, es de opinión otorgar el apoyo solicitado por el club deportivo en mención, dado que el mismo representara al distrito de Yura en las etapas del Copa Perú.

Asimismo, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 216-2012-GPPR-MDY emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, pone en conocimiento que tras luego de haber efectuado la revisión y análisis de los saldos presupuestarios, específicamente el de la Meta 0010 APOYO COMUNAL, comunica la existencia de un saldo anual de S/. 10, 597.50 nuevos soles; lo que informa para el trámite correspondiente.

Bajo dicho contexto, estando a la normatividad glosada, al Informe Legal N° 114-2012-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, por Unanimidad adopto lo siguiente:

SE ACUERDA:



000441

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000399



Artículo 1°.- APROBAR el apoyo comunal consistente en "VEINTE BUZOS DEPORTIVOS", en favor del Club Deportivo Social Tambo Cañahuas, representado por su presidente el señor Leonidas Apaza Salcedo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad, para la suscripción de la documentación necesaria, que permita viabilizar la entrega del citado apoyo comunal.



Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacari
Doris Natividad Vilca Huacari
Secretaria General

